

obstacel que se oponen a la libertad
de los presos.
EXCMO SR.
Tengo el honor de poner en el superior
conocimiento de V.E. que el dia 30 de
julio pasado, fué detenido por fuerza de la
Guardia Civil en el pueblo de Rafales JOAQUIN
BOSQUE SORIANO, al que se suponia unido a los
bandoleros desde el mes de agosto de 1.947.

El expresado detenido (natural de Rafales
de 47 años de edad, casado, labrador y vecino
del pueblo de su naturaleza) con anterioridad
al G.M.N. pertenecía a los partidos de izquier-
da avanzada y durante la dominación marxista
se significó por su actuación contraria al Al-
zamiento, por lo que a la terminación de la
Campaña fué detenido y condenado a la pena de
catorce años y ocho meses de prisión, concedien-
dosele la libertad condicional el 23 de marzo
de 1.943.

Por mediación de su convecino AVELINO AL-
BESA, enlace de bandoleros, se entrevistó varias
veces con ellos a partir del 17 de agosto de
1.947, acordando en unión de otros cuatro veci-
nos del mismo pueblo, huir al monte y organi-
zarse como una partida mas de foragidos.

En sus manifestaciones ha dicho que tuvo
conocimiento por uno de los que con él tenía
que huir al monte, que la Guardia Civil estaba
deteniendo a los complices y enlaces de bandole-
ros, y por temor a ser encarcelado, se refugió
en la sierra "las Viñas" donde ya estaban los
otros, pero arrepentido de su determinación

MADRID

regresó a su domicilio, en el que ha estado oculto hasta ahora.

El Servicio de Información de la Guardia Civil de la Comandancia de Teruel no tiene noticias de que este sujeto haya intervenido en hechos delictivos con los bandoleros, ni les haya prestado ayuda ni tenido otro contacto que los citados anteriormente.

El detenido ha sido puesto a disposición de la Autoridad Militar.

Yo, a obigo, entiendo que el presente escrito doy cuenta con esta fecha al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL 4 de agosto de 1.953

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

de 1.953.

Al Obrero Sindicalista de la Comisión de la Federación de Sindicatos de Trabajadores, es entrevistado en la mañana del 4 de Agosto de 1953 con ocasión de la reunión de delegados de los sindicatos de la Federación de Sindicatos de Trabajadores, que se celebra en la noche del 3 al 4 de Agosto de 1953.

En su intervención se dirige al presidente

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

Excmo. Sr. Director General de Seguridad

por la tarde del 3 de Agosto de 1953.

M A D R I D



GOBIERNO
DE ARAGON



GUARDIA CIVIL

133.^a COMANDANCIA

JEFATURA

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al n.^o

789

Tengo el honor de participar a V.E., que el día 30 de Julio ppd^e fué detenido por fuerza de esta Comandancia, en Ráfales de esta provincia, JOAQUIN BOSQUE SORIANO, al que se suponía unido a los bandoleros desde Agosto de 1,947.

El citado individuo (natural de Ráfales, de 47 años, casado, labrador, y vecino del indicado pueblo), con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, pertenecía a los partidos de izquierda avanzada y durante la dominación marxista en aquella localidad, se significó por su actuación contraria al Alzamiento por lo que a la terminación de la campaña fué detenido y condenado a catorce años y ocho meses de prisión, concediéndosele la libertad condicional el 23 de Marzo de 1,943.

Por mediación de su connecino AVELINO ALHESA, que era enlace de los bandoleros que merodeaban por aquella comarca, se entrevistó varias veces con ellos a partir del 17 de Agosto de 1,947, acordando en unión de otros cuatro vecinos del mismo pueblo, huir al monte y organizarse como una partida más de forajidos.

El individuo que nos ocupa dice que tuvo conocimiento por uno de los que con él tenían que huir al monte, que la Guardia Civil estaba deteniendo a los cómplices y enlaces de los bandoleros, y por temor a su encarcelamiento, se refugió

GOBIERNO CI-
TERUEL

REG 4468

F. - 4 AGO 1953

TERUE

... en la sierra "Las Viñas", donde ya estaban los otros, pero arrepentido de su determinación regresó a su domicilio, en el que ha estado oculto hasta ahora.

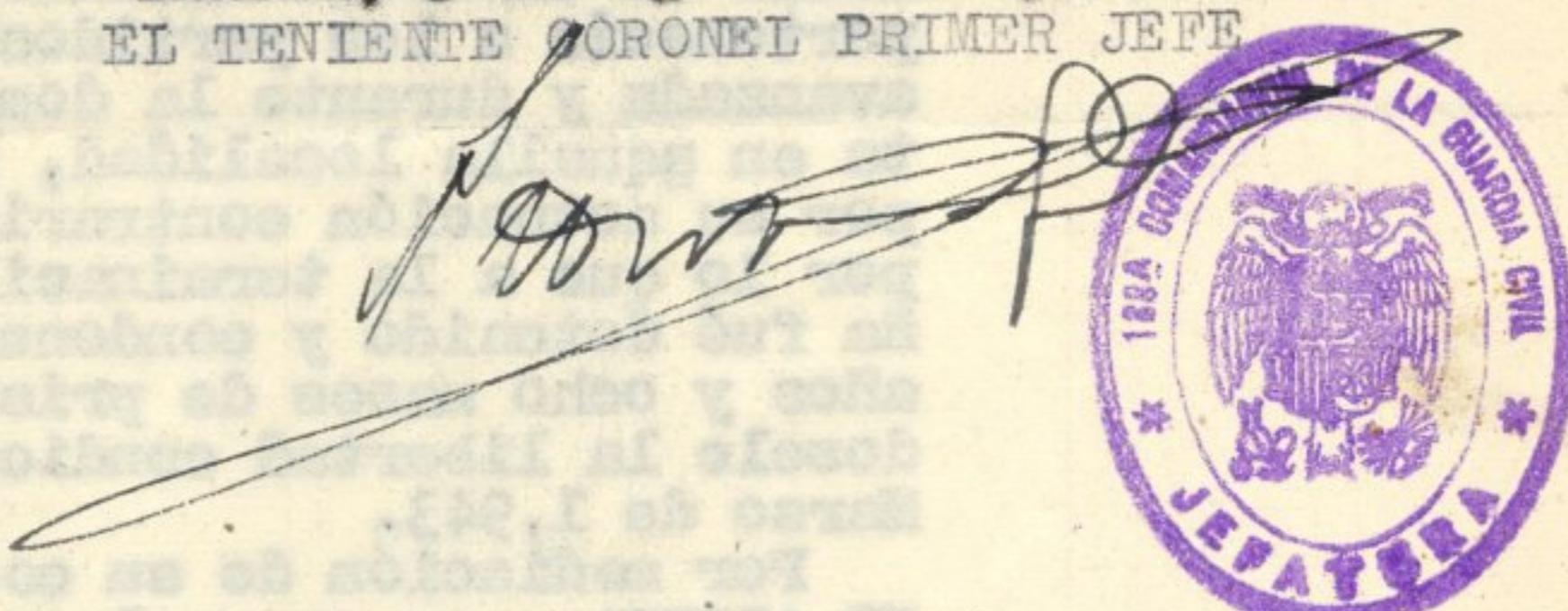
El S.I.G.C. de esta Comandancia no tiene noticias de que éste sujeto haya intervenido en hechos delictivos con los bandoleros, ni les haya prestado ayuda ni tenido otro contacto con ellos que los expresados anteriormente, aunque al desaparecer de su pueblo se le supuso enroscado en alguna partida de foragidos, dados sus antecedentes, hallándose reclamado por la Junta de Libertad Vigilada de esta Capital en requisitoria inserta en la Orden General de la Dirección General de Seguridad número 3.224 de 5 de Febrero de 1.948, a la que se comunica con esta fecha la detención del sujeto referido.

El detenido en cuestión con el atestado correspondiente instruido, ha sido entregado a la Autoridad Militar competente como incursio en el artículo 5º del Decreto Ley de 18 de Abril de 1.947, dictado para la represión de los delitos de bandida y terrorismo.

Dios guarde a V.E. muchos años.

TERUEL, 3 de Agosto de 1.953.

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE



Exmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia.

P L A Z A